

Apdo

1 **ARTICULO SEGUNDO.**- La compañía tendrá por objeto dedicarse a: a) La
2 importación, exportación, distribución, compra, venta comercialización,
3 elaboración, intermediación de productos farmacéuticos y afines, así como
4 también de respuestas partes y piezas de automotores equipos pesados y
5 camioneros. Reparación de contenedores tanto para carga refrigerada como
6 para carga no refrigerada. También se dedicará a la concesión de plantas
7 eléctricas, así como grupos y sistemas de generación eléctrica, equipos,
8 metralas, repuestos, accesorios y cables para construcción y mantenimiento
9 de las instalaciones eléctricas; turbinas, motores de combustión interna; toda
10 clase de juguetes y juegos infantiles; acoples de mangueras y conexiones para
11 maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de vehículos automotores,
12 repuestos, accesorios y lubricantes, así como también al alquiler de toda clase
13 de vehículo, así como a dar servicio de mantenimiento, abastecimiento y
14 reparación mecánica, hidráulica y/o eléctrica de automotores de equipos
15 pesados y camioneros, enderezada y pintada de los mismos, accesorios,
16 repuestos, lubricantes ara vehículos y/o herramientas para taller mecánico;
17 toda clase de productos plásticos para uso doméstico, industrial y comercial;
18 toda clase de combustible, gasolina, diesel, kérex, gas, máquinas
19 fotocopiadoras, tintas y accesorios para máquinas fotocopiadoras, ropa,
20 prendas de vestir y de indumentaria nueva y usada, fibras, tejidos, hilados y
21 calzado y las materias primas que la componen, equipos de imprenta y sus
22 repuestos, así como de su materia prima conexas (pulpa, tinta, etcétera), de
23 aeronaves, helicópteros y sus motores, equipos de accesorios, instrumentos y
24 partes de aparatos eléctricos, artículos de cerámica, artículos de ferretería,
25 artículos de artesanía, electrodomésticos, artículos de cordelería, artículos de
26 deporte y atletismo, artículos de juguetería y librería, equipos de seguridad y
27 laboratorios, instrumentos de música, madera en todas sus modalidades
28 procesadas y más actividades conexas así como también la prestación de

1 servicios de estiba, desestiba, almacenamiento y empaque de la Industria
2 Molinera, joyas y artículos conexos en la rama de joyería, bebidas alcohólicas
3 y aguas gaseosas, agua de mesa, purificación, filtración, ozonificación,
4 envasados, productos de cuero, telas, productos químicos, materia activa o
5 compuestos, para la rama veterinaria y/o humanas, profilácticas o curativas en
6 todas sus formas y aplicaciones de pieles, pinturas, barnices y lacas,
7 productos de hierro y acero, papelería y útiles de oficina, artículos de bazar y
8 perfumería, productos de confitería, productos de vidrio y cristal, aparatos de
9 relojería sus partes y accesorios, también tendrá por objeto prestar servicios de
10 expedición y recepción de cartas, tarjetas, paquetes postales, giros y otros
11 servicios similares de correo y de toda clase de productos alimenticios por
12 cuenta propia o de terceros, de insumos de productos elaborados de origen
13 agropecuario, avícola e industrial, de productos agrícolas e industriales en las
14 ramas alimenticias, metalmecánica y textil, maquinaria y equipos agrícolas,
15 pecuarios e industriales, eléctricos, materiales de construcción, fabricación y
16 comercialización de alimentos balanceados para animales en general,
17 importación y exportación de materia prima de productos de cualquier tipo,
18 variedad y estado, también se dedicará al transporte marítimo o fluvial, en
19 naves propias o de terceros, fletamiento y operación de buques, agenciamiento
20 y representación de buques, compañías, consorcios y agencias nacionales o
21 extranjeras, importación, distribución, comercialización, compra y venta de
22 motores, vituallas y equipos para buques, así como de repuestos y accesorios.
23 Se podrá dedicar también al agenciamiento y/o representación de empresas o
24 compañías comerciales y/o industriales nacionales y/o extranjeras. Podrá
25 participar en privatización o concesiones portuaria; a la consolidación y
26 desconsolidación de carga y trámites aduaneros, así mismo a la prestación de
27 servicios portuarios y aduaneros. b) También se dedicará a la construcción de
28 toda clase de viviendas familiares o unifamiliares, construcción de toda clase

1 de edificios, centros comerciales, residenciales, condominios e industriales; el
2 diseño, construcción, planificación, supervisión y fiscalización de cualquier
3 clase de obras arquitectónicas y urbanísticas; al trabajo de proyectos,
4 realización y fiscalización de decoraciones interiores y exteriores; a la
5 elaboración y comercialización de muebles de oficinas, vivienda y modulares
6 de todo tipo; a la construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de
7 proyectos eléctricos e hidroeléctricos, así como de obras de ingeniería, de
8 vialidad, electromecánicas, puertos, aeropuertos, metal mecánicas, podrá
9 importar, comprar o arrendar maquinaria liviana y pesada para la
10 construcción. c) Realizar a través de terceros el transporte por vía terrestre,
11 aérea, fluvial o marítima de toda clase de mercadería en general de pasajeros,
12 carga, materiales para la construcción, productos agropecuarios, bioacuáticos,
13 embalaje y guarda muebles. d) También tendrá por objeto dedicarse a la
14 producción de larvas de camarones y otras especies bioacuáticas mediante la
15 instalación de laboratorios. A la actividad pesquera en todas sus fases tales
16 como: captura, extracción, procesamiento y comercialización de especies
17 bioacuáticas en los mercados internos y externos. Adquirir en propiedad,
18 arrendamiento o en asociación, barcos pesqueros, instalar su planta industrial
19 para que empaque, envasamiento de cualquier otra forma para la
20 comercialización de los productos del mar. e) Compraventa, corretaje,
21 administración, permuta, agenciamiento, explotación, arrendamiento y
22 anticresis de bienes inmuebles urbanos y rurales, explotación agraria y
23 pecuaria, comercialización de sus propios productos, agropecuarios,
24 industriales, nacionales, internacionales y aéreas. g) A la explotación agrícola
25 en todas sus fases, al desarrollo, crianza y explotación de toda clase de ganado
26 mayor y menor. Podrá importar ganado y productos para la agricultura y
27 ganadería, cualquier clase de maquinarias y equipos necesarios para la
28 agricultura y ganadería. h) Podrá efectuar inspecciones de productos de

1 exportación tales como: camarón, café, cacao, mango, banano, melón, pescado
2 congelado, productos enlatados y frutas perecibles, con el propósito de
3 establecer su calidad, condición, cantidad, emitiendo a tales efectos las
4 respectivas certificaciones. También se dedicará a la importación de productos
5 al granel tales como azúcar, maíz, trigo, sorgo, bobina de papel, lenteja. i)
6 Podrá realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las
7 siguientes actividades: instalación y explotación de establecimientos
8 asistenciales, sanatorios y clínicas médicas, quirúrgicas y de reposo, así como
9 la atención de enfermos y/o internados. Ejercerá la dirección técnica y
10 administrativa de los respectivos establecimientos que se relacionan directa o
11 indirectamente con el arte de curar, realización de estudios e investigaciones
12 científicas, fabricación y comercialización, importación y exportación de
13 productos químicos y farmacéuticos, aparatos e instrumental médico,
14 quirúrgico y ortopédico, y otro elemento que se destine al uso y práctica de la
15 medicina. j) Podrá prestar servicios de asesoría en los campos jurídico,
16 económico, inmobiliario y financiero, investigaciones de mercadeo y de
17 comercialización interna. k) Instalación, explotación y administración de
18 supermercados, pudiendo también extender su actividad a la asesoría técnica
19 relacionada a este campo. l) Se dedicará a prestar servicios de agencia de
20 publicidad. Se podrá dedicar al negocio de publicidad o propaganda pública o
21 privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas y
22 carteles impresos, o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin o
23 que en el futuro se creara en locales privados y/o cerrados o en la vía, o paseos
24 públicos y en distintos medios de transportes, tanto para entidades públicas
25 como privadas, para lo cual podrá promover, crear o elaborar los videos y
26 promociones que estime necesarios. II) Brindar asesoramiento técnico-
27 administrativo a toda clase de empresas en cualquiera de los sectores de la
28 economía y/o actividades, estudios contables-financieros, de instrumentación

1 de sistemas operativos utilizando medios manuales, mecánicos o electrónicos,
2 efectuando tareas relacionadas, con técnicas de contabilidad, auditorías
3 externas. **m)** La selección, contratación, evaluación y prestación de servicios
4 de personal. **n)** Servicios de limpieza y recolección de basura como su
5 procesamiento. **ñ)** Importación, exportación y su comercialización de grupos
6 de sistemas electrónico y informático, equipo, materiales, repuestos,
7 accesorios y cables para la construcción y mantenimiento de sus instalaciones,
8 servicios de computación y procesamiento de datos; diseño de programas y
9 mercadeo a toda clase de empresas tanto nacionales como extranjeras. **o)** Se
10 dedicará a la actividad mercantil como comisionista, intermediaria,
11 mandataria, mandante, agente y representante de personas naturales y/o
12 jurídicas, cuenta correntista mercantil. **p)** También se dedicará a la
13 compraventa, permuta por cuenta propia de acciones de compañías anónimas
14 y de participaciones de compañías limitadas. **q)** Fomentará y desarrollará el
15 turismo nacional e internacional, mediante la instalación y administración de
16 agencias de viajes, papeles, hosterías, moteles, restaurantes, clubes, cafeterías,
17 centros comerciales, ciudadelas vacacionales, parques mecánicos de
18 recreación, también se dedicará a la siembra, cosecha, venta, importación,
19 exportación y distribución de toda clase de flores, rosas, orquídeas, etcétera
20 (floricultura). **r)** Importación, exportación y comercialización de grupos y
21 sistemas de instalaciones petroleras, equipos, materiales, repuestos, accesorios
22 y cables para la construcción y mantenimiento de las instalaciones petroleras,
23 construcción, mantenimiento, estudio y fiscalización de proyectos petroleros,
24 así como a la prestación de todo tipo de servicios petroleros en el área de
25 segmentación, control geológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de
26 químicos necesarios para la actividad petrolera, transporte, construcción,
27 mantenimiento de caminos, etcétera. **rr)** Se dedicará a la prospección,
28 exploración, adquisición, explotación de toda clase de minas, fundición,

1 refinación y comercialización de toda clase de minerales, de metales, venta de
2 sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y
3 enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país/ También se
4 dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización,
5 industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y
6 minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas
7 manufacturadas y estructuradas, por cuenta propia o de terceros. s)
8 Importación, venta, fabricación, exportación de centrales telefónicas así como:
9 estadísticas, tráfico telefónico y calidad de servicio, instalación, pruebas y
10 mantenimiento de los sistemas de radio enlace, baterías y motores
11 generadores, venta de cables, materiales, accesorios para la construcción,
12 mantenimiento y fiscalización de sistemas de redes telefónicas, construcción,
13 mantenimiento y fiscalización de canalización telefónica e instrumentos de
14 pruebas y equipos de medición, así como los repuestos de climatización,
15 también a la compra, venta, distribución, reparación, consignación de
16 teléfonos celulares. t) Se dedicará a la revisión y emisión de boletos, chequeo
17 de pasajeros, manejo y asistencia en rampa, recepción y asistencia en aduana,
18 embarque de pasajeros, operaciones de peso y balance, hoja de carga, plan de
19 vuelo computarizado, datos meteorológicos, carga y ubicación de equipajes en
20 bodega del avión, suministros de alimentos. u) Transformación de materia
21 prima en productos terminados y/o elaborados. v) También se dedicará a
22 través de terceros a prestar servicios de asesoramiento en la protección y
23 vigilancia de personal de bienes muebles de investigación y custodia de
24 valores. w) Se dedicará a la promoción de toda clase de eventos artísticos
25 nacionales e internacionales. x) Se dedicará a la educación en todo su nivel. y)
26 Se dedicará a ediciones de toda clase de textos, revistas y publicaciones. z)
27 Diseño, construcción, mantenimiento, estudio, montaje, comercialización,
28 importación y exportación de sistemas de riego, materiales y equipos de

1 sistemas de riego. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar actos
2 contratos permitidos por las leyes ecuatorianas y que tengan relación con el
3 mismo.- Además, para la consecución de sus fines la compañía podrá
4 asociarse con otras compañías mediante acuerdos y asociaciones que estarán
5 sujetas al control de la Superintendencia de Compañías.- **ARTICULO**

6 **TERCERO: CAPITAL AUTORIZADO, IMPORTE DEL CAPITAL**
7 **SUSCRITO, NUMERO DE ACCIONES, VALOR NOMINAL Y CLASE**

8 **DE LAS MISMAS.-** El capital autorizado de la compañía será de mil
9 seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- La compañía tendrá

10 un capital social suscrito de ochocientos dólares de los Estados Unidos de
11 América, que estará dividido en cuatrocientas acciones ordinarias y

12 nominativas de un valor de dos dólares cada una, con derecho a voto en
13 proporción a su valor pagado.- **ARTICULO CUARTO:** La compañía

14 tendrá su domicilio en la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
15 República del Ecuador, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier

16 parte del país o del extranjero.- **ARTICULO QUINTO: FORMA DE**

17 **ADMINISTRACION Y FACULTADES DE LOS**

18 **ADMINISTRADORES.-** La compañía está administrada por el Gerente

19 General y/o el Presidente.- El Gerente General de la sociedad dirige, como

20 primer administrador, las actividades de la compañía, y celebra a nombre de

21 ella todo contrato por obligaciones.- Además es Secretario de la Junta

22 General.- El Presidente dirige a éste organismo, y es quien subroga, con

23 todas las facultades que el cargo confiere, al Gerente General, en caso de falta

24 o ausencia momentánea, temporal o definitiva.- A falta del Presidente,

25 presidirá la Junta General el accionista que para el caso se designe.-

26 **ARTICULO SEXTO: FORMA Y EPOCAS DE CONVOCAR A LA**

27 **JUNTA GENERAL.-** El Presidente de la sociedad debe convocar a Junta

28 General en la forma indicada en el artículo doscientos treinta y seis de la Ley

**DEPOSITO A PLAZO No. 60381
(CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL)**

Beneficiario			
TEKENDAMA S.A.			
Plazo	Interés anual	Fecha de Vencimiento	
30	12,50	05/MAY/2000	
Valor del Capital	Valor de Intereses	Valor del Impuesto	Valor Total
200,00	2,08	0,10	201,98

Certificamos que al vencimiento del presente DEPOSITO A PLAZO, (Cuenta de Integración de Capital) y previa devolución del mismo, el beneficiario por la interpuesta persona de su Administrador o Apoderado, recibirá el valor depositado más los intereses devengados a la fecha de retiro. El valor de este depósito, será retirado, toda vez que el Superintendente de Bancos o de Compañías comunique por escrito al Banco, que la compañía se encuentra legalmente constituida o domiciliada. El administrador o apoderado al momento del retiro del depósito, acreditará su calidad ante el Banco, con la copia certificada de su nombramiento escrito, o con el poder debidamente otorgado.

Si la compañía no llegare a constituirse o domiciliarse en el Ecuador, el depósito en la Cuenta de Integración de Capital y sus intereses serán al respectivo depositante, con previa autorización escrita por dicha entrega otorgada por el Superintendente de Bancos o Compañías, según sea el caso, autorización que nos será remitida.

El plazo para estos depósitos serán de más de 30 días. Sin embargo estas depósitos devengarán intereses, a menos que el retiro se haga de que cumpla el plazo de 31 días.

Los intereses se pagarán al vencimiento.

Los depósitos realizados en Cuenta de Integración de Capital estarán sujetos a lo dispuesto en el artículo 51, literal b de la Ley de Instituciones del Sistema Financiero, y el reglamento respectivo, contenido en la resolución No. 92-1012 expedida por la Superintendencia de Bancos, publicada en el Registro Oficial #84 del 10 de diciembre de 1992.

EL DEPOSITO, INVERSION O CAPTACION REPRESENTADO POR ESTE DOCUMENTO SI SE ENCUENTRA AMPARADO POR LA AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS, RESPECTO A LA TASA DE INTERES.

Guayaquil, 05 de Abril de 2000

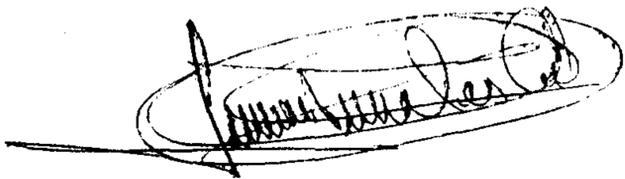
p. BANCO DEL PACIFICO S.A.


Firma Autorizada

1620750

1 de Compañías.- La Junta General debe ser convocada en las ocasiones
2 previstas en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y
3 cinco de la Ley.- Tratándose de convocatoria a pedido de los administradores
4 o de los comisarios, el plazo máximo para que se celebre la Junta
5 correspondiente debe ser de quince días contados desde la fecha en que tal
6 convocatoria se hubiese efectuado.- **ARTICULO SEPTIMO: FORMA DE**
7 **DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES Y**
8 **REPRESENTACION LEGAL.-** La Junta General por mayoría absoluta de
9 votos del capital pagado concurrente a la reunión, elige al Presidente y al
10 Gerente General, quienes durarán cinco años en sus cargos.- El Presidente y
11 el Gerente General ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de
12 la compañía, indistintamente.- Los representantes legales necesitan
13 autorización de la Junta General para enajenar o gravar bienes inmuebles de
14 la compañía.- **ARTICULO OCTAVO: NORMAS DEL REPARTO DE**
15 **UTILIDADES.-** El reparto de utilidades debe ser resuelto de conformidad
16 con lo dispuesto en el artículo doscientos noventa y ocho de la Ley de
17 Compañías.- **ARTICULO NOVENO: DISOLUCION ANTICIPADA.-** La
18 sociedad se disolverá anticipadamente cuando así lo resuelva la Junta General
19 de accionistas. **CLAUSULA CUARTA: Los accionistas fundadores han**
20 **suscrito las cuatrocientas acciones que representan el capital suserito de la**
21 **compañía de la siguiente manera: el señor licenciado Luis Parrales Córdova ha**
22 **suscrito doscientas acciones de un valor nominal de dos dólares cada una; y, la**
23 **señorita Isabel Castro Olvera, ha suscrito doscientas acciones de un valor**
24 **nominal de dos dólares cada una.- CLAUSULA QUINTA: PAGO DEL**
25 **CAPITAL.-** Los accionistas fundadores declaran que han pagado en
26 numerario el veinticinco por ciento de cada una de las acciones por ellos
27 suscritas, tal como consta del certificado bancario que se agrega a la presente
28 escritura.- El saldo se lo pagará en el plazo de dos años.- **CLAUSULA**

1 **SEXTA: AUTORIZACION.-** Queda facultada la abogada Juana Mendoza
2 Tama para realizar todo trámite necesario para la constitución legal y
3 definitiva de la compañía.- Anteponga, inserte, y agregue usted, señor
4 Notario, todo lo de estilo y rigor que garantice la plena validez legal de esta
5 escritura. F.) Abogada Juana Mendoza Tama, registro número nueve mil
6 setecientos ochenta, Colegio de Abogados del Guayas. (Hasta aquí la
7 minuta)”.- ES COPIA. Se agrega el certificado bancario de integración de
8 capital del Banco del Pacífico.- Por tanto, los señores otorgantes se ratificaron
9 en el contenido de la minuta inserta; y, habiéndoles leído yo, el Notario, esta
10 escritura, en alta voz, de principio a fin, a los otorgantes, éstos la aprobaron y
11 firmaron en unidad de acto y conmigo, de todo lo cual doy fe.

12
13 

14
15 **LCDO. LUIS PARRALES CORDOVA**

16 **C.C. 091196544-0**

17
18 

19
20 **ISABEL CASTRO OLVERA**

21 **C.C. 09-15386189**

22
23
24
25
26
27
28 

I
II
III
IV
V
VI
VII
VIII
IX
X
XI
XII

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de la
Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA
ANONIMA TEKEDAMA S.A., otorgado ante mí, el cinco de
Abril del año dos mil, he tomado nota de su APROBACION,
mediante Resolución # 00-G-IJ-0002299, dictada por
OTTON MORAN RAMIREZ, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA
DE GUAYAQUIL, el doce de Mayo del año dos mil.-
Guayaquil, Mayo quince del año dos mil.



En cumplimiento de lo ordenado
en la Resolución número 00 - G - IJ - 0002299, dictada el 12 de Mayo
del 2.000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, fue
inscrita esta escritura pública, la misma que contiene la CONSTITU
CION de la compañía denominada TEKEDAMA S.A., de fojas 5.633 a
5.645, número 719 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ane
tada bajo el número 11.011 del Repertorio.- Guayaquil, diez y siete de
Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

I

tifico : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez y siete de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR FASCIEL ALGIVAR ANIMADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico : Que con fecha de hoy, se ha archivado el comprobante de pago por Impuesto del dos por mil para el Hospital Universitario, en relación a la CONSTITUCION de la compañía denominada TEKENDAMA S. A. - Guayaquil, diez y siete de Mayo del dos mil.- El Registrador Mercantil.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.
Valor pagado por este trabajo
\$1347.000=

I

TRAMITE No. 2683

20

OFICIO No. SC.SG.2000 0^08656

Guayaquil, -8 JUN. 2000

Señor Gerente
BANCO DEL PACIFICO
Ciudad

Señor Gerente:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía TEKENDAMA S.A., ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud puede el Banco de su Gerencia entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,


Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

MMD/JCH